

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

##### *Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Examinado el expediente de matrimonio civil, tramitado en el Juzgado de Paz de Reocín, con el número 25/06, entre don Manuel Verdeja Díaz y doña María Gabriela García García, que se ha remitido a este Ayuntamiento con auto favorable para que el enlace sea autorizado por el señor Alcalde.

Siendo aplicables la Ley 35/1994, de 23 de Diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de Enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Otorgar a la Teniente Alcalde segunda, doña Adela Gutiérrez González, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo 30 de septiembre de 2006:

Don Manuel Verdeja Díaz y doña María Gabriela García García.

Segundo.- La delegación conferida se comunicará a la interesada, publicándose en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Rionansa, 14 de septiembre de 2006.-El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

06/12315

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Resolución modificando los componentes de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de los grupos A y A/B.*

Vista la Resolución de 4 de agosto de 2006 (B.O.C. número 158, de 17 de agosto de 2006) por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de los grupos A y A/B convocado por Orden PRE 2/2006, de 11 de enero, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 11, de 17 de enero.

Por la presente Resolución,

#### DISPONGO

Modificar los componentes de dicha Comisión de Valoración, sustituyendo y nombrando al Secretario suplente y a uno de los vocales suplentes, quedando ésta de la siguiente forma.

Presidente.- Doña María Carmen Fernández Sánchez, en quien mediante la presente Resolución delego.

Presidente suplente.- Don Ángel Ruiz Gómez.

Secretario:

Titular.- Doña Inmaculada Rodríguez González.

Suplente.-Doña María Carmen Cuesta Bustillo.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares:

Don Fernando Javier Rodríguez Puertas.

Doña María Luz Rebollo Calvo.

Don Manuel Ballesteros García.

Don Gabriel Pérez Penido.

Don Francisco Acero Iglesias.

Don Miguel Ángel Rodríguez Saiz.

Suplentes:

Don José Miguel Ruiz-Maya Martín.

Don José María Páez Mañá.

Don Francisco José Gutiérrez García.

Doña María del Carmen Gómez García.

Don Roberto Cuervas-Mons y Mons.

Doña María Antonia Mora González.

Vocales designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales:

Titulares:

Doña Carmen Fernández Ruiz.

Doña Emilia Antonia Calleja Peredo.

Doña María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde.

Suplentes:

Don Juan Antonio García Álvarez.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 21 de septiembre de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/12465

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición promoción interna, de cuatro plazas de Operarios de Servicios Múltiples, Oficial de 2.ª*

Habiendo sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2006, se hacen públicas las siguientes bases para cubrir mediante concurso-oposición, cuatro plazas de operarios de servicios múltiples, oficial de 2ª, mediante promoción interna.

Primera: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso-oposición promoción interna, de cuatro plazas de Operarios de Servicios Múltiples, con las retribuciones que para la categoría de oficial 2.ª, rigen en la plantilla del personal de la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

Las personas que pretendan tomar parte en la convocatoria, habrán de reunir, en el plazo de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

- Ser español

- Haber cumplido la edad de dieciocho años, ni exceder de 55.

- No padecer defecto o enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

- Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

- Estar clasificado como peón en la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Tercera: Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en le presente concurso-oposición, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOE.

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, condiciones que habrán de ser reunidas por los aspirantes el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Igualmente podrán presentarse en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.